



## Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Resolución del TSJ

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprueba una contratación de servicios con el señor Nicolás Sicolo

---

**Visto:** el Expediente Electrónico EX-2025-4104-TSJ-DMEAYA; y

### Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta la contratación de servicios con el señor Nicolás Sicolo, CUIT 20-39901006-4, por un plazo de seis (6) meses, con el objeto de efectuar tareas relacionadas con el desarrollo del nuevo sistema de licencias de la Dirección de Recursos Humanos del Tribunal y el mantenimiento correctivo de aplicaciones en funcionamiento; de conformidad con lo solicitado por el Director de Informática y Tecnología en las comunicaciones oficiales NO-2025-3040/3229-TSJ-DIT.

La Presidencia del Tribunal tomó conocimiento de la solicitud y la remitió para darle curso correspondiente, según se aprecia en la NO-2025-3793-TSJ-PRES.

La Dirección de Contaduría tomó intervención y efectuó la pertinente afectación presupuestaria, con cargo a la partida 1.30000.3.4.6, tal lo obrante en el IF-2025-4183-TSJ-DCONTA.

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó el certificado de libre deuda previsto por la ley n° 269 y preparó el proyecto de contrato, con su anexo correspondiente a la cláusula de confidencialidad (ver IF-2025-4427/37-TSJ-DCOMPRAS).

El inciso b) del artículo 4 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6764) excluye de forma expresa las locaciones de servicios u obra con personas físicas, de modo tal que resulta de aplicación subsidiaria lo dispuesto en el artículo 1251 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-4490-TSJ-AJURIDICA, sin expresar observaciones.

Por ello;

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

**1. Aprobar** una contratación de servicios con el señor Nicolás Sicolo, CUIT 20-39901006-4, por el plazo de seis (6) meses, período comprendido entre el 17 de marzo y el 16 de septiembre de 2025, por un importe total de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$19.200.000.-), a efectivizarse en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$3.200.000.-), contra la presentación de la correspondiente factura, la que deberá contar con la conformidad de la prestación de servicio por parte del Director de Informática y Tecnología.

**2.** La contratación tendrá por **Objeto** brindar tareas relacionadas con el desarrollo del nuevo sistema de licencias de la Dirección de Recursos Humanos del Tribunal, y el mantenimiento correctivo de aplicaciones en funcionamiento, a prestarse en ciento cuarenta (140) horas mensuales.

**3. Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción del contrato y a fijar las demás condiciones de la contratación.

**4. Imputar** el gasto a la partida presupuestaria 1.30000.3.9.6, conforme con lo registrado por la Dirección de Contaduría.

**5. Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet, se notifique al interesado y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

